

## El DOE publica la modificación de las bases de las ayudas de los planes de mejora para obras de agua

Autor Administrator  
viernes, 20 de octubre de 2017

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica la modificación de las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en Extremadura.

Tras esta modificación de dichas bases incluidas en el Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio establece que el gasto elegible total de todas las inversiones no alcance los 12.000 euros con carácter general, excepto para los beneficiarios de la ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

(submedida 6.1 del PDR 2014-2020) que será de 6.000 euros o para las explotaciones ganaderas que realicen inversiones destinadas a la mejora de abastecimiento de agua, que será de 3.000 euros.

Además, se modifica la adquisición de nueva maquinaria agraria y equipos, que únicamente será subvencionable cuando sea adquirida por jóvenes agricultores, titulares de explotaciones agrarias prioritarias con posterioridad al 1 de enero de 2015 o solicitantes de submedida 6.1 del PDR 2014-2020.

Por tanto, en estos casos no será subvencionable maquinaria similar a la aprobada en el expediente de primera instalación ni la ya existente en la explotación, si el tractor cuenta con una clasificación de su eficiencia energética superior a &lsquo;C&rsquo;.

Asimismo, será subvencionable si es maquinaria específica para los nuevos cultivos permanentes implantados en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de ayuda los equipos para la atención y la protección de los cultivos (tratamientos fitosanitarios), equipos de recolección y equipos para acabado de recolección.